

4187 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.801 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Estrada».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 20 de la línea Trem-Paláu (A 3.126 R. L. T.).

Final: E. T. número 36, «Estrada».

Término municipal afectado: Talarn.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,04.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 36, «Estrada».

Emplazamiento: Término municipal de Talarn, junto a la aserradora de Miguel Estrada.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 6/0,38.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuren en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.085-C.

4188 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.290, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Paso a 20 KV. del centro de transformación, denominado «La Carriona», con emplazamiento en La Carriona-Avilés. Potencia, 400 KVA. a 20/0,380 KV. Cable subterráneo de alimentación desde un apoyo metálico de la línea de Rafoces.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto presentado.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial. 4.759-D.

4189 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.622, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. a 20/0,38-0,22 KV., y línea aérea eléctrica de alimentación a este C. T., formado por cables aluminio-acero LA-80 y apoyos metálicos, con una longitud de 106 metros. Tiene su origen en la línea Villalegre-Selviella.

Emplazamiento: Barrio de Bao, término de Miranda, Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial. 4.856-D.

4190 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.624, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 20 KV. «Urgisa-La Mancha», con entrada y salida en los centros de transformación «Valencia», «1.500» y «Alava», y dos salidas subterráneas para conexión a línea «Pumarín» «1.500».

Longitud: 825 metros y 430 metros, respectivamente.

Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.899-D.

4191 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.743, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza

de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV. «Campa de Torres-Central Musel».
Longitud: 770 metros.
Emplazamiento: Término municipal de Gijón.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.897-D.

4192 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial; cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea de 66 KV. «Utrera-Los Palacios».

Final: Subestación de Morón.

Términos municipales afectados: Utrera, Los Molares, El Coronil, El Arahal y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 33.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio- acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena.

Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación a la subestación de Morón de la Frontera para mayor seguridad en el servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 31.000.900 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.987. Expediente: 116.172.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—496-14.

4193 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (YN. 11.503), con domicilio

en calle Velázquez, 132, Madrid, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión para la alimentación de la Estación de bombeo de agua para las obras de construcción y montaje de la central térmica de Andorra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 2.300 metros de longitud.

Tensión: 30 KV.

Potencia de transporte: 25 KVA.

Conductores: Cable tipo LA-30 de 26,67 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Apoyos: Madera, metálicos, tipo «Acacia», y hormigón pretensado.

Aparellaje de maniobra y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—422-B.

4194 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN. 11.543), con domicilio en plaza de Cataluña, 2 Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación para ampliar y mejorar la capacidad de servicio en sus redes de distribución en Valderrobres (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 11 KV. Valderrobres-Fuentespalda.

Final: C. T. «Mas de Marco», solicitado.

Línea aérea: Longitud, 138 metros.

Tensión: 25 KV.

Potencia de transporte: Prevista por circuito a 9.010 KVA.

Conductores: Cable aluminio- acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 11.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—421-B.

4195 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN. 11.542), con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y estación transformadora para ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de